



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2020, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.958.055,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.254.874,00
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	1.518.546,00
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	1.645.828,00
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	15.300,00
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	75.200,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	703.181,00
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	703.181,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	280.200,00
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	280.200,00
TOTAL:	4.238.255,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.316.844,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.896.425,00
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	1.331.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	32.900,00
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	996.625,00
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	1.527.800,00
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	8.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	420.419,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	420.419,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00
TOTAL:	4.316.844,00

**PLANTILLA DE PERSONAL****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Habilitación nacional: Secretario-Interventor-Tesorero. Número de puestos: 1. Grupo A1, nivel CD: 28.

Administrativo: Número de puestos: 3. Grupo C1, nivel CD: 20.

Guardia Policía Local: Número de puestos: 4. Grupo C1, nivel CD: 20.

B) PERSONAL LABORAL

Administrativo: Número de puestos: 1 – Grupo 1.

Auxiliar administrativo: Número de puestos: 1 – Grupo 3.

Personal de limpieza edificios municipales: Número de puestos: 8. Grupo 5.

Peones: Número de puestos: 2. Grupo 5.

Oficial: Número de puestos: 2. Grupo 3.

Operario servicios múltiples: Número de puestos: 1 – Grupo 4.

Maquinista: Número de puestos: 2. Grupo 3.

Educadoras guardería: Número de puestos: 3. Grupo 2.

Psicólogo centro atención a personas con discapacidad: Número de puestos: 2. Grupo 1.

Electricista: Número de puestos: 1. Grupo 3.

Encargado polideportivo: Número de puestos: 1. Grupo 3.

Trabajadora social: Número de puestos: 1. Grupo 2.

Bibliotecario-archivero: Número de puestos: 1. Grupo 3.

Fisioterapeuta: Número de puestos: 1. Grupo 2.

Directora centro de día: Número de puestos: 1. Grupo 1.

Cocineras: Número. de puestos: 2. Grupo 4.

Auxiliar de geriatría: Número de puestos: 2. Grupo 4.

Monitores deportivos: Número de puestos: 8.

Socorrista piscina: Número de puestos: 4.

Taquillero piscina: Número de puestos: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navahermosa, 1 de julio de 2020.–La Alcaldesa, María Carmen Sánchez Fernández.

N.º1.-2613